

Expte. **B-107-12 BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA-PARTIDO JUSTICIALISTA** – Proyecto de Resolución ref: Apoyar la lucha reñida al relamo de Justicia y aceleración de las causas por los crímenes de lesa humanidad perpetrados en el Pdo. De San Nicolás de los Arroyos y la jurisdicción correspondiente al Juzgado Federal de esa ciudad.-

**VISTO:**

La solicitud que realizaran a este bloque político la Mesa de la Memoria por la Justicia de San Nicolás y la Asociación Civil por la Memoria y los Derechos Humanos de Pergamino de que este Honorable Concejo Deliberante acompañe con una resolución la solicitud presentada por estos organismos de Derechos humanos ante el Excmo. Tribunal Oral Federal N° 1 de Rosario, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Mesa de la Memoria por la Justicia de San Nicolás y la Asociación Civil por la Memoria y los Derechos Humanos de Pergamino son espacios de los que participan organizaciones sociales, militantes populares, trabajadores de la educación y de la justicia que luchan comprometida e incansablemente por la MEMORIA VERDAD Y JUSTICIA.-

Que, en esta oportunidad, la voluntad de este bloque es apoyar la solicitud, requiriendo al Excmo. Tribunal Oral Federal en lo Criminal Nro. 1° de la ciudad de Rosario la iniciación, antes de que finalice el presente año, de las audiencias correspondiente al juicio oral y público referidas a hechos que damnificaron a ciudadanos nativos o habitantes de esta ciudad y de la zona durante la última dictadura cívico militar que usurpó los tres poderes del estado desde el 24 de Marzo de 1976 hasta el 10 de Diciembre de 1983.-

Que, los hechos bajo análisis son integrativos de las causas Nros. 149/10; 103/11; 109/11; 114/11; 5/12; 45/12; 46/12; 47/12, todas ellas acumuladas a la primera de las nombradas. Los abogados Lucas Ciarnello Ibáñez, Alvaro Baella y Carolina Ibáñez querellantes, representantes de H.I.J.O.S, de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Secretaría de la Provincia de Buenos Aires informan las causas acumuladas que tramitan ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1 de Rosario:

1. "SAINT AMANT, Manuel F. y otros s/ Privación ilegal de la libertad, torturas y desaparición física" Expte. N°149/10.
2. "SAINT AMANT, Manuel F. y otros s/ Privación ilegal de la libertad, torturas (Víctimas: Eduardo Julio Schiel y Graciela del Corazón de Jesús Celayeta" Expte. N°103/11.
3. "SAINT AMANT, Manuel F. y otros s/ Privación ilegal de la libertad, torturas (víctimas: Gustavo Eduardo Gonzalo Montalvo, Ricardo Ezio Montalvo, Alfredo Pedro Velasco, Orlando Benito Brambilla, Florencio Gamarra y Juan Manuel Díaz" Expte. N° 109/11.
4. "SAINT AMANT, Manuel F. y otros s/ Privación ilegal de la libertad, torturas (Víctimas: Tomas Juan Zuelgaray, José Edgardo D'Imperio, Mario Humberto D'Imperio, Horacio Pío Luppi, Marcelo Raúl Beguelin, Mario Humberto Verandi, Pedro César Marchi, Manuel Gil Morales, Hugo Pascual Lima, Jorge Guillermo Lima y Alberto Kipen" Expte. N° 114/11.
5. "SAINT AMANT, Manuel F.; BOSSIE, Antonio Federico; QUINTANA Daniel Fernando s/ Privación ilegal de la libertad, torturas y Desaparición Forzada de personas

(Víctimas: Oscar Hofer; Victor Hofer; Miguén A. Di Pascua; Carlos Alberto Rojas; Ana Inés Cárdenas, Rubén D. Reynoso y Rodolfo A. Kremer)” Expte. N° 5/12.

6. “SAINT AMANT, Manuel F.; s/ Privación ilegal de la libertad, torturas y Desaparición Forzada de personas (Víctimas: Acosta, Hugo Daniel; Acosta, Ramón Alberto; Beccarini, Vicente Primo; Acosta, Héctor; Kasenas, Dionisio; Navarro, Mariano; Sosa, María Alicia y Brunelli, Naldo Raúl)”. Expte. N°45/12
7. “SAINT AMANT, Manuel F.; s/ Privación ilegal de la libertad, torturas y Desaparición Forzada de personas (Víctimas: Peris, Julio y Peris, José Enrique)”. Expte. N°46/12.
8. “SAINT AMANT, Manuel F.; s/ Privación ilegal de la libertad, torturas y Desaparición Forzada de personas (Víctimas: Lita, Luis Eduardo; Gil, Norberto Oscar; Ocariz, Jorge Enrique)”. Expte. N°47/12.

Que, en la actualidad se está llevando adelante el primer juicio oral que involucra a alguno de los imputados por hechos ocurridos en la jurisdicción de lo que se dio en llamar Area Miliar 132 en el norte de la Provincia de Buenos Aires.

Que, la continuidad de los juicios por los hechos acaecidos en nuestra zona permitirá, de esa manera, impedir que los genocidas queden impunes por los hechos que damnificaron a ciudadanos de San Nicolás y la zona, como también redignificar a las víctimas y a la sociedad toda mediante el reclamo de memoria, verdad y justicia.

Que, el Estado argentino, en sus tres poderes, viene tomando decisiones en contra de la impunidad, preservando la memoria, la verdad y la justicia, aplicando la correspondiente condena a los culpables de las graves violaciones a los derechos humanos.

Que, seguimos sembrando memoria, para que de una buena vez, llegue el tiempo de cosechar justicia.

Que, entendemos que el Juicio Oral, además de administrar justicia, debe cumplir también con la naturaleza del magisterio, esto es, que estos procesos son parte de una pedagogía de la memoria, para que Nunca Más el Estado cometa crímenes de lesa humanidad.

Que, a partir de su compromiso democrático, este Honorable Cuerpo debe expresar su respaldo hacia este reclamo, por ello y en este sentido, es que nos solidarizamos con el reclamo de las víctimas del terrorismo de estado.

### **POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria – Primera de Prórroga, celebrada el día viernes 7 de diciembre de 2012, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

### **RESOLUCION**

**ARTICULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino apoya la lucha ----- referida al reclamo de Justicia y aceleración de las causas por los crímenes de lesa humanidad perpetrados en el Partido de San Nicolás de los Arroyos y la jurisdicción correspondiente al Juzgado Federal de esa ciudad. Hace expresa su voluntad de acompañar la solicitud de la Mesa de la Memoria por la Justicia de San Nicolás y la Asociación Civil por la Memoria y los Derechos Humanos de Pergamino, requiriendo al Excmo. Tribunal Oral Federal en lo Criminal Nro. 1° de la ciudad de Rosario que implemente las medidas necesarias para que inicie, antes de que finalice el presente año, las audiencias correspondientes al juicio oral y

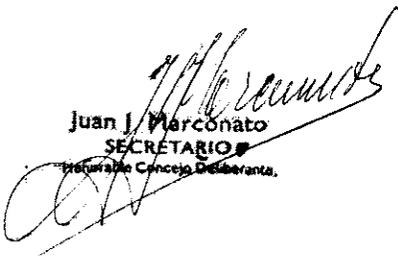
público referidas a los hechos investigados en las causas Nros. 149/10; 103/11; 109/11; 114/11; 5/12; 45/12; 46/12; 47/12, todas ellas acumuladas a la primera de las nombradas según informe adjunto en los considerandos.-

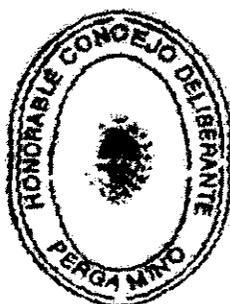
**ARTICULO 2º:** Comuníquese con sus vistos y considerandos a las autoridades del Excmo. ----- Tribunal Oral Federal en lo Criminal Nro. 1º de la ciudad de Rosario, a las autoridades del Ministerio Público Fiscal, Fiscal asignado a las causas de lesa humanidad, Dr. Juan P. Murray, a los H. Concejos Deliberantes de las ciudades de San Nicolás, San Pedro y Baradero, a la Comisión Interpoderes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y dése amplia difusión a los medios locales de comunicación social.

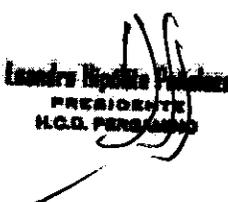
**ARTICULO 3º:** De forma.  
-----

PERGAMINO, 10 de diciembre de 2012.-

**RESOLUCION N° 2199/12.-**

  
Juan J. Marconato  
SECRETARIO  
H. Honorable Concejo Deliberante.



  
Leandro Hipólito Palacios  
PRESIDENTE  
H.C.D. PERGAMINO